

Misión

Las Unidades de Centros universitarios de la Universidad de Extremadura tienen como misión el apoyo administrativo a la organización docente, a la investigación y a la enseñanza universitaria en general, y la gestión de los procesos académicos, económicos, administrativos y de servicios, conducentes a la obtención de los títulos de grado y posgrado .

Tu opinión nos interesa

Puedes contactar con nosotros para enviar tus quejas, sugerencias o comentarios, a través de diversas vías:

- **Email:**

administrador_inin@unex.es

secretariaei@unex.es

***Teléfono:** 924 289615

***Fax:** 924 289601

- **Buzón de quejas y sugerencias:**

<https://www.unex.es/buzon>



Dónde estamos

Dirección

Avenida de Elvas s/n - Campus Universitario
06006 - BADAJOZ

Horario de atención al público:

HORARIO DE INVIERNO

LUNES A VIERNES 8:30 a 14:30
TARDES: MARTES Y JUEVES 16:30 a 18:30

HORARIO DE VERANO

LUNES A VIERNES 9:00 a 14:00

HORARIO DE REGISTRO DE DOCUMENTOS: 8:30 a 14:30
(en verano hasta las 14:00)

Líneas: de autobús (Badajoz): L003; L009; L018; L0C1; L0C2



Unidades de Centros Universitarios "ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES"



Carta de Servicios

Edición 2023



Servicios

1. Información general a través de la página web y tableros de anuncios sobre los estudios impartidos en el Centro.
2. Atención personalizada al alumno y asesoramiento sobre cualquier aspecto relacionado con su expediente académico.
3. Gestión de matrícula: cambios por anulación/ampliación. Ayuda al realizar la automatrícula. Control de las listas de espera de matriculación.
4. Gestión de las solicitudes que presentan los alumnos en la Secretaría administrativa:
 - Acreditación Certificado electrónico ciudadano.
 - Adaptación de estudios
 - Adelantos de convocatorias.
 - Adaptación de estudios
 - Cambio de grupo.
 - Certificaciones académicas.
 - Coincidencias de exámenes
 - Compensación curricular.
 - Convocatoria extraordinaria.
 - Defensa de Trabajo Fin de Grado y de Máster (TFG y TFM).
 - Devolución de tasas
 - Expedición de títulos oficiales.
 - Justificantes de asistencia a exámenes.
 - Reclamaciones de exámenes.
 - Reconocimiento y transferencia de créditos.
 - Simultaneidad de estudios.
 - Traslado de expediente.
5. Gestión de Actas: cierre, custodia y diligencias.
6. Registro de documentos.
7. Gestión de sugerencias y quejas de los servicios prestados.

8. Gestión del pago de facturas con cargo al presupuesto asignado al Centro.
9. Gestión del pago de facturas con cargo al presupuesto de los Departamentos.
10. Apoyo administrativo a Departamentos.

Nuestros compromisos

Acerca de los servicios prestados a estudiantes, las unidades de Centros universitarios se comprometen a:

1. Revisar la información en página Web en los primeros cinco días hábiles de cada mes, sin perjuicio de su actualización puntual cuando sea preciso.
2. Informar por correo electrónico de los plazos de interés para el alumnado antes de comenzar el plazo.
3. Responder a las consultas que lleguen al correo electrónico de la Secretaría administrativa del Centro en el plazo de dos días hábiles.
4. Elaborar la propuesta de devolución de tasas y precios públicos para su tramitación en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la solicitud del alumno que hubiera ingresado el importe en la cuenta de tasas de la UEX, o bien transcurridas 8 semanas desde el adeudo en la cuenta corriente del alumno (>90%)
5. Distribuir todos los documentos que llegan al Registro Auxiliar del Centro en el plazo máximo de 24 horas hábiles. (>95%)
6. Tramitación de facturas para su abono en el plazo máximo de un mes desde su recepción.

Derechos deberes de los usuarios

Los usuarios de las Unidades de Centros universitarios tienen los siguientes **derechos**:

- * A recibir información administrativa general de manera presencial, telefónica y electrónica, todo ello de forma eficaz y rápida.
- * A ser tratados con respeto y consideración.
- * A una información administrativa real y veraz.
- * A ser auxiliados en la redacción formal de documentos administrativos que dirijan a la UEx conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.
- * A la calidad de los servicios públicos prestados por medios electrónicos por la UEx.
- * A que los datos personales no sean utilizados con otros fines que los regulados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD) (BOE 06/12/2018). Modificación de 21 de febrero de 2021.

Igualmente, el usuario de la Secretaría Administrativa, tiene el **deber** de:

- * Conocer la normativa básica de la UEx que resulte aplicable.
- * Respetar al Personal que presta servicios en la Secretaría.
- * Entregar la documentación necesaria para el trámite de los documentos en los plazos establecidos.
- * Identificarse a través del DNI u otro documento que acredite oficialmente su condición de alumno.
- * Para formular cualquier solicitud en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido que deje constancia fidedigna.